



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 059 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° 1 de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 163. "Estructura orgánica. La estructura orgánica de la UNTRM es la siguiente: (...) 7.1. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. 7.2. Dirección de Bienestar Universitario. (...) 7.3. Dirección de Admisión y Registros Académicos. (...) 7.3.2. 7.4. Dirección de Biblioteca Central";

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, con el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "TÍTULO II. DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA. Para el cumplimiento de sus fines, funciones y objetivos, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con la estructura orgánica siguiente: 1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN: (...) 1.4. Vicerrectorado Académico. (...) Artículo 12. Vicerrectorado Académico. El Vicerrectorado Académico es el órgano de alta dirección responsable de la gestión de la política general de formación académica de la UNTRM. (...)";

Que con Oficio N° 0062-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector, la propuesta de designación de directores y directoras para los órganos dependientes del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, asimismo, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, a partir del 13 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 059 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2023, acordó designar a los directores y directoras de los órganos dependientes del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo propuesto por el Vicerrector Académico mediante el Oficio N° 0062-2023-UNTRM-VRAC, antes aludido;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Dra. CARLA MARÍA ORDINOLA RAMÍREZ, como Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, órgano dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 13 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. ELÍAS ALBERTO TORRES ARMAS, como Director de la Dirección de Biblioteca Central, órgano dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 13 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la Mg. BETY PASIÓN CANTA VENTURA, como Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, órgano dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 13 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Mg. WILFREDO AMARO CÁCERES, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario, órgano dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 13 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDMA/Abg.